



Municipalidad de Chillan Viejo

Dir. Salud Municipal



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 5984

CHILLAN VIEJO, 16 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indican, con fecha 14/10/2015, para que se le conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
15677418-9	BRINGAS DAURE CECILIA ANDREA	19/10/2015 p.m.	19/10/2015 p.m.	0.5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
17457563-0	NUÑEZ SALINAS YESSSENIA CAROLINA	16/10/2015 a.m.	16/10/2015 p.m.	1.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mvr.

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE